

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12885 *Otorgamiento ayudas económicas para la adquisición de los libros de texto para el curso 2019-2020*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020, y en ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, y en virtud del Decreto de Presidencia de 3 de julio de 2019, publicado en el BOIB número 102, de 25 de julio de 2019, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente aprobó, el siguiente acuerdo:

(...)

Primero.- Aprobar un incremento de 2.294,00 euros de la partida destinada a las ayudas a la adquisición de libros de texto para los centros educativos y para los estudiantes que cursen estudios de primaria o de secundaria que formen parte del programa de reutilización de los libros de texto, **y aprobar el gasto por un importe de 47.294,00 euros**, con cargo a la partida 334.48000 del presupuesto anual del 2020.

Segundo.- Aprobar la concesión de 17 solicitudes, para el otorgamiento de las correspondientes ayudas individuales para la adquisición de libros de texto para los estudiantes que cursen estudios de primaria o de secundaria que formen parte del programa de reutilización de los libros de texto, miembro de familia numerosa y/o monoparental y que sean residentes de la isla de Formentera, de conformidad de conformidad con aquello que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y restante normativa aplicable a las siguientes personas:

Fecha	RGE	Exp. ABSIS	Alumno/a	Centro	Curso	Subvención
20/07/2020	14220	2020/4195	M.B.	CEIP Mestre Lluís Andreu	4o primaria	50 €
20/07/2020	14220	2020/4200	K.B.	IES Marc Ferrer	1o ESO	252 €
20/07/2020	14220	2020/4204	L.B.	CEIP Mestre Lluís Andreu	1o primaria	50 €
28/07/2020	15010	2020/4206	S.A.P.	CEIP Sant Ferran	4o primaria	50 €
28/07/2020	15011	2020/4207	F.A.P.	CEIP Sant Ferran	6o primaria	50 €
04/08/2020	15623	2020/4214	H.R.M.	CEIP Mestre Lluís Andreu	6o primaria	50 €
04/08/2020	15624	2020/4219	P.R.M.	IES Marc Ferrer	1o ESO	252 €
04/08/2020	15625	2020/4222	M.R.M.	CEIP Mestre Lluís Andreu	1o primaria	50 €
04/08/2020	15638	2020/4223	C.P.G.	CEIP Mestre Lluís Andreu	5o primaria	50 €
04/08/2020	15640	2020/4224	E.P.G.	CEIP Mestre Lluís Andreu	2o primaria	50 €
10/08/2020	16151	2020/4228	A.A.V.	CEIP Sant Ferran	6o primaria	50 €
10/08/2020	16152	2020/4230	N.A.V.	CEIP Sant Ferran	1o primaria	50 €
10/08/2020	16154	2020/4232	L.A.V.	CEIP Sant Ferran	1o primaria	50 €
13/08/2020	16485	2020/4233	T.K.V.	CEIP Sant Ferran	6o primaria	50 €
21/08/2020	16988	2020/4282	R.F.C.	CEIP Sant Ferran	4o primaria	50 €
21/08/2020	16988	2020/4283	L.F.C.	CEIP Sant Ferran	6o primaria	50 €



Fecha	RGE	Exp. ABSIS	Alumno/a	Centro	Curso	Subvención
21/08/2020	17015	2020/4284	A.A.H.	CEIP Sant Ferran	6o primaria	50 €

Tercero.- Aprobar la concesión de 4 solicitudes, para el otorgamiento de las correspondientes ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el curso 2019-2020, a los centros educativos de primaria y secundaria, de conformidad con aquello que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el resto de la normativa aplicable a los siguientes 4 centros educativos:

Fecha	RGE	Interesado	DNI/NIE	Exp absis	Alumnos	Subvención
17/07/2020	13949	CEIP EL PILAR	Q07682661	2020/4188	39	1.750 €
20/07/2020	14137	CEIP SANT FERRAN	S0718133B	2020/4190	238	11.900 €
27/07/2020	14844	CEIP MESTRE LLUIS ANDREU	S0718147B	2020/4205	281	14.050 €
29/07/2020	15134	IES MARC FERRER	S0718037E	2020/4210	262	18.340€

Cuarto.- Denegar por incumplimiento de las bases a los siguientes solicitantes:

- La solicitud del alumno/a **A.C.F.**, con RGE 14485 de fecha 23 de julio de 2020 (exp. 2020/4203), no cumple el punto 4 de las bases.
- La solicitud del alumno/a **B.A.H.**, con RGE 17019 de fecha 21 de agosto de 2020 (exp. 2020/4286), no cumple el punto 4 de las bases.

Quinto.- Publicar el acuerdo presente en el BOIB, al tablón de anuncios y la página web de este Consell, considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 18.4 de la Constitución y la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales y a la legislación de protección de menores, se omitirán los datos a los cuales esta normativa obliga, dado el fondo del asunto, si bien constan en el expediente.

Sexto.- Trasladar este acuerdo al departamento de intervención y tesorería a los efectos oportunos.

Séptimo.- Notificar a las personas interesadas y a los centros educativos el presente acuerdo.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 21 de diciembre de 2020

La presidenta del Consell Insular de Formentera

Alejandra Ferrer Kirschbaum

